

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2023.**

**PRESIDENTE**

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)

D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)

D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE),

**CONCEJALES**

DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE)

DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)

Dª MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP)

D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ-CHAMORRO AJENJO (GRUPO PP)

D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP)

D. LUIS ESCUDERO AGUILAR (GRUPO PP)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

No asiste D. JESÚS CAÑADAS CRESPO (GRUPO PP), habiéndose comunicado tal circunstancia a la Secretaría por la Portavoz del GRUPO PP.

En Noblejas, a 8 de febrero de 2023.

Siendo las dieciocho horas y tres minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto.

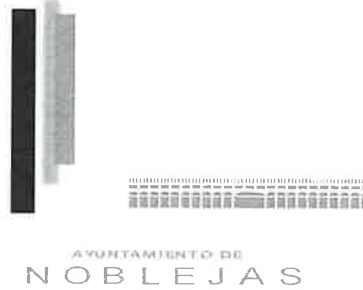
El Sr. Presidente ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto de Turquía y Siria.

Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 28.12.2022**

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



**2-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.**

**3-. DACIÓN CUENTAS MOROSIDAD/PMP/EJECUCIÓN 4º TRIMESTRE 2022.**

**4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023.**

**5-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO SUMINISTRO PLACAS CALLE PARA CAMBIO DE EXISTENTES Y NUEVA PLANTA.**

**6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL.**

**7-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE FORMALIZACIÓN ACUERDO COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS Y AYUNTAMIENTOS DE VILLATOBAS Y VILLARRUBIA DE SANTIAGO PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DE AL DEMARCACIÓN TERRITORIAL "TO-3".**

**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 28.12.2022.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de acta, distribuida con la convocatoria. Los/as señores/as reunidos, y por asentimiento y unanimidad de los asistentes (10 votos a favor), acuerdan aprobarla.

**2-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.**

La Corporación queda enterada.

**3-. DACIÓN CUENTAS MOROSIDAD/PMP 4º TRIMESTRES 2022.**

La Corporación queda enterada.

**4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*"Considerando de interés modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento al objeto de dotar en el mismo las consignaciones pertinentes para afrontar el gasto derivado la Convocatoria de Ayudas para los estudiantes de Noblejas, programas Erasmus para*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



*profesorado del CEIP Stmo Cristo de las Injurias y organización del primero Torneo Villa de Noblejas de Ajedrez y gastos asociados al mismo en la localidad.*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

***“PRIMERO-*** *Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:*

*Se modifica el Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto, incorporando las siguientes adiciones al mismo, concretamente en el apartado de beneficiarios por subvención nominativa, quedando redactado como sigue:*

- 2-. AMPAS de lo localidad: 8.525 €.*
- 9-. Otros (cultura): 35.000 €.*
- 10-. Club de Ajedrez Noblejas: 9.000 €.*

***SEGUNDO-*** *Que la presente modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2022 se exponga al público por plazo de 15 días, previo anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. Este acuerdo se considerará definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

El Sr. Luengo Raboso informa a los presentes de cada una de las medidas incluidas en la propuesta.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que han podido examinar el contenido de la propuesta en lo referente tanto a la Ayuda al Ampa del CEIP Stmo. Cristo de las Injurias como en el incremento de la dotación al Club de Ajedrez, que consideran correcta en ambos casos. Sin embargo, entre la documentación puesta a disposición de los concejales no figura la relativa al incremento de las ayudas a estudiantes con cargo a la partida 334.48. Señala igualmente que no se corresponde la partida que figura ahí con la prevista en los modelos de impresos de ayudas a los que ha tenido acceso al rellenar las ayudas para sus hijas.

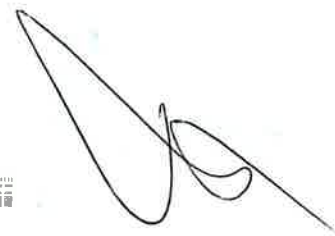
El Sr. Luengo Raboso se remite al contenido de la Junta de Gobierno Local, a la que tienen acceso todos los concejales vía actas que remite el Secretario, señalando que efectivamente se trata de una errata y que la partida correcta es la 334.48, añadiendo que igualmente existe un anuncio al efecto en el BOP de Toledo.

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Director del C.E.I.P Stmo. Cristo de las Injurias, Sr. D. Jesús Herrera Urbina al objeto de exponer en qué consisten los proyectos “Erasmus” objeto de la subvención que se va a conceder al Ampa del Colegio, destacando que este Colegio ha presentado un proyecto que ha sido seleccionado como uno de los 3 únicos de toda la Región al efecto. El

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



próximo ejercicio varios alumnos del Centro viajarán en régimen de estancia educativa a Islandia en lo que será la materialización internacional del Proyecto.

La Sra. García García-Baltasar insiste en que no han podido acceder al contenido del expediente de ayudas a estudiantes, señalando que ellos reciben el acta una vez se aprueba, con una semana de retraso, destacando que han tenido conocimiento de las ayudas a través de las redes sociales. Igualmente pregunta si ha existido estudio previo para que los 35.000 euros sean suficientes y no haya que volver al Pleno a modificar las bases de ejecución.

El Sr. Luengo Raboso replica que lo que se publicó en las redes fue el acuerdo de aprobación de las Bases, no las Bases como tal, a las que todos tuvieron acceso cuando se insertaron en la web y en el BOP de Toledo. Por lo que no tiene sentido afearles la existencia de un desfase en la información. Informa igualmente que existe un margen de 8000 euros más con relación a 2022, si bien al establecerse un máximo se puede posteriormente cubrir posibles desajustes vía acuerdo plenario de suplemento.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (10 votos a favor) acuerdan aprobar la referida proposición.

#### **5-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROYECTO SUMINISTRO PLACAS CALLE PARA CAMBIO DE EXISTENTES Y NUEVA PLANTA.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Dada cuenta del Proyecto denominado “Suministro de placas de calle para cambio de existentes y de nueva planta”, redactado por el Arquitecto municipal Sr. D. Ignacio Gómez Álamo, cuyo importe asciende a 60.989,50 € (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS) + 12.807,80 € (DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS) DE I.V.A.; para un total de 73.797,30 € (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS).*

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO-** *Aprobar Proyecto denominado “Suministro de placas de calle para cambio de existentes y de nueva planta”, redactado por el Arquitecto municipal Sr. D. Ignacio Gómez Álamo, cuyo importe asciende a 60.989,50 € (SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS) + 12.807,80 € (DOCE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS) DE I.V.A.; para un total de 73.797,30 € (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS)”.*

Toma la palabra el Sr. Luengo Raboso para desglosar el contenido de la propuesta destacando que se trata de una inversión incluida en los Planes Provinciales, mostrando públicamente lo que sería una réplica de modelo de placa que sería instalada en las diferentes vías públicas de la localidad.

Plaza José Bono. 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



Ayuntamiento de Noblejas como Trabajadora Social del Centro de la Mujer con la ocupación de terapeuta familiar.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que votarán a favor.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad de los asistentes (10 votos a favor) acuerdan aprobar la referida proposición.

**7.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE FORMALIZACIÓN ACUERDO COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS Y AYUNTAMIENTOS DE VILLATOBAS Y VILLARRUBIA DE SANTIAGO PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DE AL DEMARCACIÓN TERRITORIAL "TO-3".**

El Sr. Presidente informa que este punto del orden del día va a ser retirado, cediendo el turno de palabra al Sr. Luengo Raboso que explica que se ha recibido un correo del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha donde solo reconocen la itinerancia para el Área de Trabajo Social, mientras que para el Área Jurídica y Psicológica solo reconocen esa itinerancia para el municipio que desde un principio tiene atribuido este servicio, en este caso Santa Cruz de la Zarza. Por lo que los otros dos municipios afectados deberán iniciar gestiones políticas en orden a dotar este servicio. En el caso de Noblejas siempre se ha itinerado pagándoles a las trabajadoras las dietas y el kilometraje y ha sido en el momento de canalizar la situación cuando ha saltado esta cuestión.

La Corporación queda enterada.

El Sr. Presidente informa que no entiende la situación pues hasta ahora habían funcionado un día en Villatobas, otro en Noblejas, otro en Villarrubia de Santiago y dos de Santa Cruz de la Zarza. Noblejas colaborará con estos municipios para que tales servicios puedan prestarse como se venía haciendo hasta la fecha e iniciará gestiones y contactos a tal fin, de lo que se informará al Grupo Popular.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día ocho de febrero de dos mil veintitrés. Doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por seis folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS

La Sra. García García-Baltasar aplaude la medida dado el estado de las placas de bastantes calles del municipio, por lo que su Grupo votará a favor.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes (10 votos a favor) acuerdan aprobar la referida proposición.

#### **6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD EMPLEADA PÚBLICA MUNICIPAL.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Dada cuenta de la petición suscrita por la empleada municipal del Centro de Atención a la Mujer, Dña. Elisa Grueso Espada, de reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público, en concepto de terapeuta familiar, dirigida a este Ayuntamiento con fecha 1 de febrero de 2023 (R.E 912/2023),*

*Considerando que Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su art. 1.3 establece que: “...en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”.*

*Considerando que no concurriría la prohibición prevista en el artículo 11.1 de la norma antes reseñada, que prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación «ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado».*

*Vista la documentación obrante en el expediente.*

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

#### **ACUERDO**

**“PRIMERO.** Estimar la petición suscrita por la empleada de este Ayuntamiento Dña. Elisa Grueso Espada.

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente resolución a la interesada y al Registro de Personal del Ayuntamiento, para su toma de razón”.

El Sr. Luengo resume brevemente el contenido de la proposición, tendente a autorizar a la empleada pública municipal D<sup>a</sup> Elisa Grueso Espada la compatibilidad de su puesto de trabajo en el